

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 105 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas,

VISTOS:

El oficio N° 135-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de febrero de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación por servicios autónomos de un profesional para realizar estudios para la captación de fondos para investigación y elaboración de proyectos de inversión Pública para el Vicerrectorado de Investigación; el proveído de fecha 02 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Informe N° 042-2015-UNTRM-VRIN de fecha 13 de enero de 2015, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita la contratación de un profesional por la modalidad de servicios autónomos a fin de prestar servicios de evaluación para la captación de fondos para la investigación y elaboración de proyectos de inversión pública, con una contraprestación mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), por el periodo de un (01) mes, adjuntándose términos de referencia para tal fin;

Que, con Informe N° 010-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 16 de enero de 2015, el Especialista Administrativo de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación de un profesional para realizar estudios para la Captación De Fondos para Investigación y Elaboración de Proyectos de Investigación para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM; Asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 021-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de enero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, para la contratación de un profesional para el Vicerrectorado de Investigación, calificando Roicer Collazos Silva, por el plazo de un (01) mes, del 14 de enero al 12 de febrero de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 076-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 21 de enero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un profesional para el Vicerrectorado de Investigación, por el importe de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), consiguientemente requerir el acto resolutivo de contratación;

Que, con Informe N° 026-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de enero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación por servicios autónomos de un profesional para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un profesional para realizar estudios para la captación de Fondos para Investigación y Elaboración de Proyectos de Inversión Pública para el Vicerrectorado de Investigación y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 105 - 2015-UNTRM-R.

la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Ingeniero Roicer Collazos Silva, por el importe contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios del Ingeniero Roicer Collazos Silva, como profesional para realizar estudios para la captación de Fondos para Investigación y Elaboración de Proyectos de Inversión Pública para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de un (01) mes, del 14 de enero al 12 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0024
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria
Prod/Proy	:	3000403 Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación
Act/Al/Obra	:	5003199 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 2,500.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)